



Oficio: U.A.I.P. 2369/2022

Asunto: Se remite respuesta
Guanajuato, Gto; a 03 de octubre del 2022

"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

C. Mario Caudillo Murillo
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **110196300087822**, el día **27 de septiembre del 2022**, misma que a la letra dice:

"1. Solicito saber la duración del trámite del permiso para uso de vía pública para instalar mesas para un restaurante. (cuanto tiempo dura el trámite de una solicitud de uso de vía pública). 2. Fecha en que debe solicitarse el permiso de uso de vía pública ante la dirección de fiscalización y control de reglamentos (es decir, quiero saber cuánto tardan en responder, mi solicitud de permiso de uso de vía pública con mesas y sillas para un restaurante). (negocio ubicado en una plaza de la zona centro." (sic).

Se remite copia simple del siguiente oficio: **DFC/4007/2022**, suscrito por el **Lic. Alina Betzabeth López Alvarado, Enlace de Transparencia de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 473 102 24,00 ext.2208.

Atentamente



Lic. Erick González Ramírez
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la información pública del Municipio de Guanajuato

BCVA



Número de Oficio DFC/4007/2022.
Asunto: respuesta a oficio.
Guanajuato, Gto.; a 29 de septiembre de 2022.
"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"



Lic. Erick González Ramírez
Titular de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
PRESENTE

En atención a oficio **U.A.I.P. 2338/2022**, recibido vía correo electrónico en fecha 27 de septiembre del presente, en seguimiento a número de folio 110196300087822, por el C. Mario Caudillo Murillo, en el que requiere:

"1. Solicito saber la duración del trámite del permiso para uso de la vía pública para instalar mesas para un restaurante (cuanto tiempo dura el trámite de una solicitud de uso de vía pública). 2. Fecha en que debe solicitarse el permiso de uso de vía pública ante la dirección de fiscalización y control de reglamentos (es decir, quiero saber cuánto tardan en responder, mi solicitud de permiso de uso de vía pública con mesas y sillas para un restaurante). (negocio ubicado en una plaza de la zona centro)."

Atendiendo al punto número uno, se informa que dentro del proceso de solicitudes y autorizaciones de permisos para el uso de la vía pública con venta de alimentos y bebidas, esta Dirección únicamente funge como receptora en la integración de los expedientes e intermediaria en la solicitud de los dictámenes de factibilidad que se solicitan a las Direcciones involucradas de acuerdo al artículo 9 fracción I del Reglamento De Uso Y Aprovechamiento De La Vía Pública Por Prestadores De Servicios Con Venta De Alimentos Y Bebidas, Para El Municipio De Guanajuato, Gto.

Respecto al punto número dos, el Artículo 21 del Reglamento De Uso Y Aprovechamiento De La Vía Pública Por Prestadores De Servicios Con Venta De Alimentos Y Bebidas, Para El Municipio De Guanajuato, Gto; a la letra estipula >Las autorizaciones municipales que se expidan tendrán vigencia de un año, y podrán renovarse el día primero de enero de cada año, previo pago de derechos y satisfacción de los requisitos establecidos para tal efecto.<

En el mismo sentido, el periodo idóneo para la recepción de las solicitudes ante esta Dirección sería durante el mes de diciembre.



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

/ GobiernoMunicipalGuanajuato



Lo anterior con fundamento en los artículos 06 fracción I, 07 fracciones I y II, 16 y 17 del Reglamento De Uso Y Aprovechamiento De La Vía Pública Por Prestadores De Servicios Con Venta De Alimentos Y Bebidas, Para El Municipio De Guanajuato, Gto; Artículo 4 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular, reciba mis consideraciones más distinguidas

Atentamente

Lic. Alina Betzabeth López Alvarado
Enlace UAIP de la Dirección de Fiscalización
y Control de Reglamentos del Municipio de Gto.



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

[/GobiernoMunicipalGuanajuato](#)